

MUY
IMPORTANTE



CIRCULAR N° 29
DEPOSITADA EN CASILLERO
FECHA 19/04/2007

Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

Buenos Aires, 17 de abril de 2007.-

Señor
Secretario

Ref CIRCULAR Nro. 29 /2007: Rugby y
Disciplina.- Disciplina: principio rector
del juego - Recordatorio - Difusión
docente

De mi consideración:

Por la presente hacemos saber a Uds que uno de los objetivos de este Consejo Directivo es consolidar y extender en todos los ámbitos de vuestros clubes la Disciplina. Entendemos con ello, que, su enseñanza y aplicación, es prioritaria, permanente e ineludible en todo el ámbito de rugby, toda vez que, son las instituciones las responsables y depositarias de las conductas de todas las personas unidas al juego..

Atento lo expresado precedentemente y la síntesis de la referencia, se solicita a esa institución tomar debida nota del contenido de la presente, a fin de que, en el marco de la misma, se le acuerde difusión docente, ofreciendo, si lo consideraran, la colaboración de vuestra Unión a través de la Comisión de Disciplina.

Sin otro particular, saludo al Sr. Secretario muy atentamente.

CARLOS RIGHI
Secretario

MFVS/ E. Disc

R.S.K/ Pres. C. Disc

1.-DISCIPLINA

Es previo a todo, formular en esta presentación que la **Disciplina** es principio rector y fundamental en nuestro juego. Es por ello, que, como se verá, en el desarrollo del presente, que, la **Disciplina**, se ha tomado como núcleo principal y radical, para enlazarla, con: a) con el Juego, b) la URBA, c) los Clubes, d) los Árbitros, e) los Entrenadores y Capitanes y f) el público en general.-

La etimología de la palabra disciplina, viene del verbo latino "discere" que quiere decir **aprender** y de la palabra derivada "**discipulus**", que quiere decir discípulo, que es la persona que aprende o dicho de otra manera "el que se deja enseñar".

Con esta presentación, que va dirigida en especial a los Clubes de URBA; y en general a todos aquellos que se acercan a "nuestra familia", se pretende informar, de una manera simple y conceptual, distintas relaciones de la disciplina con el juego del rugby, reconociendo, que en muchos casos, su lectura, será un sencillo y útil recordatorio.

1.1.Disciplina y nuestro juego

Que es el rugby?

A fin de procurar una mejor comprensión y con ello intentar el traslado claro de nuestro objetivo, es atinado buscar un concepto o definición de rugby, tomamos aquel que dice: "**juego de combate deportivo con reglas**". Ello implica, en el análisis, que, **por un lado**, se trata de un contacto y lucha de todos los que participan (15 jugadores de un equipo con 15 jugadores de otro equipo); y **por el otro**, la formación física y espiritual de los mismos, **marcada con precisión y rigor por las reglas, las que se deben cumplir a rajatablas.**

De lo expresado se podría intentar una definición de Disciplina en el rugby : "**Conjunto de reglas claras y precisas a fin de mantener un orden entre dos grupos de ocasionales adversarios (15 con 15), preservando y resguardando a rajatablas el espíritu que anima al juego.**".

Cuales son los objetivos del rugby?

El primero: hacer hombres de rugby, por medio de un juego. ¡juego genial!.

Como lograr el objetivo?

Se deben transmitir e incorporar los principios y costumbres que el juego nos ofrece. Los principios se afianzan y asientan en el espíritu, que es lo más elevado del ser humano. El elemento inmaterial se incorpora al juego a través de las personas que se integran, para producir una enseñanza generalizada de lealtad, respeto, coraje, resistencia a la adversidad, disciplina, amistad, alegría y camaradería.

Como es el camino al objetivo?

El rugby es un juego por medio del cual las personas se educan, se divierten y se relacionan. Por eso se ha dado en llamar "Escuela de vida".

1.2.- Disciplina y la Unión de Rugby de Buenos Aires

Que es la URBA?

La U.R.B.A es la institución madre que, aglutina y cobija a todos los clubes de Buenos Aires, y tiene por objeto dirigir y fomentar nuestro juego, el que es practicado entre aficionados y de acuerdo a su verdadero espíritu.

Como se relaciona con la Disciplina?

Las normas estatutarias de la U.R.B.A. señalan que la disciplina se encuentra a cargo de una Comisión de Disciplina, formada por personas que son propuestas por los distintos clubes anualmente al Consejo, quien evalúa las nominaciones y resuelve sobre la confirmación de las personas propuestas. Es presidida por un Miembro del Consejo Directivo de la U.R.B.A.

Como está formada la Comisión de Disciplina?

En el corriente ejercicio la Comisión de Disciplina ha quedado constituida por un Presidente, un Secretario, un Pro- Secretario, un Enlace con los árbitros y 20 miembros, divididos en 6 Salas. Tiene su propio Reglamento.

Cual es la idea conceptual de dicha Comisión?

Se trata de un tribunal deportivo cuyo marco de actuación inamovible es el espíritu que anima al juego, que nace de los principios esenciales de respeto y lealtad y aquellos expresados con anterioridad en el presente.

Cuando interviene la Comisión?

Está facultada a intervenir en todas las infracciones que por actos o hechos cometidos en ocasión de partidos, torneos, etc. en que participe la URBA, organizando, supervisando, autorizando, controlando o patrocinando.

Como interviene la Comisión?

En el caso de una posible inconducta, en el ámbito de la competencia de URBA, el accionar de la Comisión se puede estimular por:

- a) denuncia (informe) presentada por los árbitros;
- b) denuncia de un Club de URBA;
- c) a pedido del propio Consejo.

A quienes puede aplicar y/o proponer sanciones la Comisión?

- a) Aplicar a las personas físicas, hasta 2 (dos) años;
- b) Proponer al Consejo a las superiores a 2 años, a las instituciones, (clubes) a los árbitros y lineman oficiales;
- c)

Cuales son las bases de procedimiento?

- a) asegurar el derecho de defensa de los inculcados por inconductas;
- b) procurar la verdad de los hechos y conductas;
- c) consagrar el principio que los informes de los árbitros hacen plena prueba de los hechos y conductas denunciados, salvo los casos en que los mismos ameriten apartarse por circunstancias precisas y concordantes.

1.3. La disciplina y Los Clubes.-

Cuales son los Clubes que forman la URBA?

Son los Fundadores, Afiliados, Adherentes e Invitados.

Cual es la vinculación con la disciplina?

Los clubes, son los depositarios y responsables de la conducta de todas las personas que actúan en cualquier carácter en el rugby, incluyendo los espectadores.

Son los encargados de transmitir, manejar y dirigir el cumplimiento de todas las normas que regulan nuestro juego. El buen comportamiento de las personas que integran los clubes es el ejemplo válido y eficaz para todos, en especial para los jóvenes.

Cual es la enseñanza conceptual a los clubes?

En los clubes, se debe hacer docencia. Los maestros, entrenadores, colaboradores, ayudantes, capitán general, capitanes, deben transmitir permanentemente las reglas del juego, y que deben respetadas a rajatablas.

Asegurar que es juego genial y único. Que tiene espíritu. Por lo cual, los principios de lealtad se debe conjugar permanentemente con la técnica y la táctica.

Que es un juego que **educa**. Que es un juego que nos **divierte**. Que es un juego que nos **relaciona**. Que es un juego que nos enseña a **superar los miedos**. Que es un juego que nos **obliga a atrevernos**. Que no es una profesión. Etc.etc.

Que indica la reglamentación, en general, respecto de las conductas sancionables?

Se puede sancionar a las personas físicas: árbitros, jugadores, entrenadores, coachs, dirigentes y en general a toda persona que actúa en el rugby, incluido los espectadores, por violación a los estatutos o reglamentos.

Existe en la reglamentación un principio básico sobre las inconductas?

Sí. Dice: "Hechos y conductas que lesionan el espíritu que anima al juego del rugby, que nace de los principios inmutables de respeto y lealtad con que se debe honrar en forma permanente, a la institución que representan, a los ocasionales adversarios, al público y al propio sujeto".(art.10-2 del Reglamento).

En los caso de expulsiones a jugadores de la división juveniles, los entrenadores o encargados de equipos, deben acompañar al jugador sancionado, quienes brindarán dar explicación de los hechos que dieron lugar a la posible inconducta.

Los capitanes de cualquier división, podrán recibir una sanción incrementada por ostentar la capitania y una sanción independiente para ejercer por un período la capitania.

Que sanciones pueden recibir los clubes?

Las sanciones a los Clubes corresponde aplicar al Consejo. Las posibles sanciones, en orden de prelación, son:

a) Llamado de atención; b) Apercibimiento; c) Suspensión de cancha, con pérdida de localía; d) Suspensión de la afiliación o invitación; e) Cancelación de la afiliación o invitación.-

Disciplina y violencia?

De los conceptos expresados de rugby y disciplina, surge que, la violencia está integrada y forma parte del juego, por lo cual las reglas, deben necesariamente ser canalizadas, explicitadas y controladas por los clubes.

Reiteramos que la violencia se integra al juego leal.- Se deben aceptar y aplicar las reglas a rajatablas, las escritas y las otras.

Se debe tener permanentemente presente, que, el niño-jóven se incorpora al juego en forma inocente. Quiere jugar. No debe, ni es aconsejable transmitir instrucciones de "volverse loco" por ganar. Las circunstancias que lo inducen a apartarse de jugar y divertirse, es el entorno, nunca el jugador. Al niño-jóven hay que estimularlo para que disfrute del juego. **Los creadores de violencia a espaldas del reglamento nunca es el jugador, y deben ser sancionados con todo rigor.**

Se debe hacer saber con insistencia los principios de nuestro juego a todos los que se acercan a él, a través de los maestros, los entrenadores, colaboradores, ayudantes, etc. Se trata, que, al explicar correctamente las reglas, que deben ser claras, a fin de no tener interpretaciones equivocadas o ambiguas, se limitan y se perfeccionan los grados de violencia, permitiendo la que es propia al juego (natural al juego) y se pierde la que surge a espaldas de la reglamentación, provocada en general por los creadores de violencia, que reiteramos, deben ser castigados con rigor.

1.4. La disciplina y los árbitros.

Quien es árbitro?

Es el único conductor del partido. Su presencia imparcial es vital y necesaria para guiar el juego. Tiene el poder total en el partido. **Es el garante moral de la interpretación y aplicación de las reglas entre los jugadores.**

Cual es el alcance de su presencia?

La solidez de su presencia indiscutida y respetada deber guardar en lo personal de todos y cada uno de los árbitros, en todo momento y sin fisuras, **como contrapartida** la responsabilidad moral, de la que es único garante, acogida al fundamento de que **"...siempre tiene la razón..."**.-

Dicho de otra forma, debe llevar una correspondencia entre dicho principio básico y la conducta del árbitro, que en tal función, enaltece a su persona, resultando ser el garantizador de la buena fe en el juego.

Se diría que es el anverso y reverso de una misma moneda.-

La Reglamentación es muy clara y terminante, respecto del tratamiento, por parte del Tribunal de Disciplina, a las inconductas denunciadas por los árbitros, en los informes. **Dice que, hacen plena prueba, salvo que las autoridades de aplicación amerite apartarse del mismo, en circunstancias precisas y concordantes.**

1.5. La Disciplina y los espectadores.

Quiénes son los espectadores?

También se los llama público en general. En nuestro juego son terceros. Los que concurren a los partidos en calidad de socios y/o simpatizantes del Club y/o familiares de los jugadores y/o simples espectadores.

Que derechos les asiste?

A presenciar el partido en silencio o en algarabía, totalmente fuera del área de juego y la demarcación inmediata tradicional. (perímetro de alambrada).

Cual es el motivo de su presencia?

Son invitados a una fiesta.

Si el o los espectador entienden que el partido es aburrido, que siente desagrado por el juego de los partícipes o no aceptan los fallos del árbitro, etc., el rugby predica que, quien se encuentre en tal situación, necesariamente se debe alejar del mismo, debe saber que, han respondido equivocadamente a la invitación y que no puede entorpecer la fiesta..

El Bar es un buen lugar de alternativa.

Quien o quienes son responsables de sus conductas?

Se reitera que, son los Clubes quienes tienen la obligación de velar por el buen comportamiento de todo el público, de su parcialidad. Sin excepciones.-

2.-CONCLUSIÓN

El epílogo a la presente, debe nacer de la primera pregunta del inicio, que es el rugby?, el examen final, de corte filosófico, debe conducir a su objetivo, que es la formación de buenas personas, para entrar en el corazón y en su espíritu, y así transformarnos en auténticos hombres de rugby.

**Comisión de Disciplina
Rafael S. Khoury
Presidente**